

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51092** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 401/2016, con NIG 4109142M20160000994 por auto de 21/09/16 se ha declarado en concurso al deudor O.P.T.-95 SL con CIF B-41719097 y domiciliada en Calle Pino Central, nº 36, Polígono Industrial El Pino, 41016 Sevilla.

2º.- Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, la Entidad LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L., que designa al letrado JOSE ANTONIO PEÑAFIEL TIENDA, con DNI 30.947.167-T, con domicilio en C/ Concejal Francisco Ballesteros, nº 4- 8ª planta, Sevilla, Teléfono nº 954.981.300, Fax nº 954.981.320 y dirección de correo electrónico: [concursoopt@es.pwc.com](mailto:concursoopt@es.pwc.com), bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, 5 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160071183-1**